



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El C.E.M. n° 32 de la ciudad de Viedma, es una de las instituciones educativas públicas más prestigiosa de esta comunidad.

Nacida en el año 1967 como Escuela Industrial n° 2, funcionó primigeniamente en la calle Alvaro Barros, entre Rivadavia y Tucumán, de que egresaron sus primeros Técnicos Electromecánicos. Con los años y debido a la relevancia de su oferta académica, se trasladó a su nuevo edificio ubicado en Avenida Caseros 1.450, que tras sucesivas ampliaciones, en la actualidad funcionan sus 15 aulas y talleres.

En oportunidad de implementarse la reforma educativa provincial, el C.E.M. n° 32 amplió su oferta académica, incorporando la carrera de Bachiller con orientación Empresarial.

Actualmente, el C.E.M. n° 32 tiene una matrícula de 754 alumnos distribuidos en dos turnos de clases teóricas y tres turnos de talleres. La planta funcional del establecimiento cuenta con 300 docentes, que satisfacen la demanda académica de ambas carreras.

Sus egresados son reconocidos no sólo en los claustros universitarios sino también en el mercado laboral por la solidez de su formación.

Dado su prestigio, son muchas que le prestan su colaboración y apoyo.

El Poder Judicial de nuestra provincia, manifestó su voluntad de ceder en canje el predio de su propiedad, lindero al C.E.M. n° 32, sito en la calle Belgrano entre Italia y Bernal, para la construcción del Gimnasio del establecimiento.

En la actualidad, los alumnos del C.E.M. n° 32 reciben sus clases de educación física en distintas instituciones deportivas de la ciudad que celebran los respectivos convenios con el Consejo provincial de Educación, constituyéndose en la única escuela de nivel medio de la localidad que no cuenta con las instalaciones propias para ese fin.

Considerando la trascendencia histórica del Establecimiento y la posibilidad concreta de acceder a las tierras necesarias para la concreción de ese merecido espacio



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

educativo, solicito a los señores Legisladores su apoyo en esta iniciativa legislativa.

Por ello.

AUTOR: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado, se realicen las gestiones necesarias para obtener la cesión en canje de la parcela lindante con el C.E.M. n° 32 de la ciudad de Viedma, propiedad del Poder Judicial de la Provincia y que se incluyan en el presupuesto 2005 de esa jurisdicción las partidas presupuestarias para la construcción del gimnasio de ese establecimiento educativo.

Artículo 2°.- De forma.